



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 67 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1910-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas y quince minutos de diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Osa de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Osa de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Osa de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN OSA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO CORTÉS	PALMAR	SIERPE
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	223	1 088	159
INTEGRACIÓN NACIONAL	58	64	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 739	1 059	336
NUEVA GENERACIÓN	153	205	67
NUEVA REPÚBLICA	-	262	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 048	885	151
RESTAURACIÓN NACIONAL	81	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 302	3 563	713

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN OSA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	BAHÍA BALLENA	PIEDRAS BLANCAS	BAHÍA DRAKE
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	635	31
INTEGRACIÓN NACIONAL	125	42	-
LIBERACIÓN NACIONAL	329	325	150
NUEVA GENERACIÓN	160	-	126
NUEVA REPÚBLICA	-	135	103
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	144	170	51
RESTAURACIÓN NACIONAL	42	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	800	1 307	461

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN OSA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PUERTO CORTÉS	PALMAR	SIERPE
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	223	1 088	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	58	64	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 739	1 059	336
NUEVA GENERACIÓN	153	205	67
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 048	885	151
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 221	3 301	554

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN OSA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	BAHÍA BALLENA	PIEDRAS BLANCAS	BAHÍA DRAKE
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	28	635	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	125	42	-
LIBERACIÓN NACIONAL	329	325	150
NUEVA GENERACIÓN	160	-	126
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	144	170	51
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	786	1 172	327

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO PUERTO CORTÉS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 805,250
SUBCOCIENTE 402,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 81

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 221	3	-	1	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	223	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	58	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 739	2	128,500	-	2
NUEVA GENERACIÓN	153	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 048	1	242,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PALMAR

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 825,250
SUBCOCIENTE 412,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 262

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 301	3	-	1	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	1 088	1	262,750	1	2
INTEGRACIÓN NACIONAL	64	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 059	1	233,750	-	1
NUEVA GENERACIÓN	205	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	885	1	59,750	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA

DISTRITO SIERPE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 138,500
SUBCOCIENTE 69,250

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA 159

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	554	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	336	2	59,000	1	3
NUEVA GENERACIÓN	67	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	151	1	12,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO BAHÍA BALLENA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 196,500
SUBCOCIENTE 98,250

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL 42

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	786	1	-	3	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	28	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	125	-	125,000	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	329	1	132,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	160	-	160,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	144	-	144,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PIEDRAS BLANCAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 293,000
SUBCOCIENTE 146,500

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 135

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 172	3	-	1	4
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	635	2	49,000	-	2
INTEGRACIÓN NACIONAL	42	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	325	1	32,000	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	170	-	170,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA

DISTRITO BAHÍA DRAKE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 81,750
SUBCOCIENTE 40,875

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA 31
NUEVA REPÚBLICA 103

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	327	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	150	1	68,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	126	1	44,250	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	51,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Puerto Cortés, el partido Liberación Nacional no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Osa de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PUERTO CORTÉS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601090166 JORGE ENRIQUE CERDAS PEREZ PLN

SUPLENTE

600900808 BETTY MARY LATOUCHE WHITE PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601600750 MARVIN ELIZONDO GRANADOS PLN

603860813	ANGELA MARTINEZ ZAMBRANA	PLN
109990531	BARYAN SOLIS VENEGAS	PRSC
602290100	FLOR MARIA CRUZ ALEMAN	PRSC

SUPLENTES

604440095	GERAL MENDEZ MEZA	PLN
106700334	MIGDALIA VARGAS MARTINEZ	PLN
601920861	GILBERT DUARTE RUIZ	PRSC
603760447	KAROL MARCIA JARA	PRSC

PALMAR

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

602530321	JUAN MANUEL ROSALES SEGURA	ADC
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

603950481	GRETEL VANESSA MASIS ARIAS	ADC
-----------	----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

600940292	VIRGINIA CHAVES MAIRENA	ADC
111590537	DENNIS GERARDO ARROYO CHAVARRIA	ADC
602190432	MARTHA EUGENIA QUIROS AVILES	PLN
602140863	MOISES MORALES MORA	PRSC

SUPLENTES

604030114	JORGE MARIO JIMENEZ CHAVARRIA	ADC
602060643	LIDIETH BOLIVAR SEGURA	ADC
601460927	VISNEY BENAVIDES BENAVIDES	PLN
601010783	MARITZA GUTIERREZ GOMEZ	PRSC
	C.C. MARITZA JIMENEZ GUTIERREZ	

SIERPE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

602130075	ELMER UVA BEITA	PLN
-----------	-----------------	-----

SUPLENTE

602820636	RAQUEL ACUÑA FLORES	PLN
	C.C. RAQUEL ACUÑA MORALES	

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

204830438	ROSIBEL MONGE ARIAS	PLN
114120220	MICHAEL SANDI PARAJELES	PLN
604550638	HILARY HERMILIEH URTECHO ARIAS	PLN
602060273	DAISY ROJAS SALAZAR	PRSC

SUPLENTES

603550076	MAYRA EUGENIA VEGA FLORES	PLN
204230655	CARLOS FERNANDO MONTERO AVILA	PLN
107830145	EDITH CERDAS CORDERO	PLN
604270210	MARCOS ANTONIO FUENTES ABARCA	PRSC

BAHÍA BALLENA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

104590196 GRACE MAYELA GRANADOS HIDALGO PLN

SUPLENTE

103981097 LUIS ALBERTO DUARTE FONSECA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

115370111 JENIFFER BEATRIZ RAMIREZ VASQUEZ PLN

113550517 ERICK ALBERTO CASTRO CORDERO PLN

601810883 ASDRUBAL MONTOYA GOMEZ PNG

113230805 MILENA QUESADA PEREZ PRSC

SUPLENTES

602350197 MAXIMINO VASQUEZ UMAÑA PLN

602780538 SHIRLEY VASQUEZ SANCHEZ PLN

601910469 JOHNNY UMAÑA PORRAS PNG

503000238 FELIPE ANTONIO BARRANTES VENEGAS PRSC

PIEDRAS BLANCAS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601200490 FREDDY FRANCISCO ZUÑIGA ARTAVIA ADC

SUPLENTE

602790148 IXCENIT CONCEPCION MARTINEZ ADC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601170683 DENIS GODINEZ LOPEZ ADC

503010772 LIDIA ROSA MARIN GRANADOS ADC

601300446 DONALD ALBERTO GUEVARA MATARRITA PLN

601630339 NOEMY ALPIZAR MARTINEZ PRSC

SUPLENTES

601910229 FREDDY ARIAS FALLAS ADC

604430368 JESSICA MUÑOZ RODRIGUEZ ADC

603080621 HERMES BEITA DIAZ PLN

800490759 FRANCISCO JOSE OTERO PERALTA PRSC

BAHÍA DRAKE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601060277 CRISTOBAL ATENCIO BERMUDEZ PLN

SUPLENTE

701220566 JEANNETTE CHAVES AGUERO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

107520241 LLEINER VIANNEY JIMENEZ ROJAS PLN

603340361 DINIA MARIA MONGE BALTODANO PLN

603450770 ELBA MARIA SALGUERA CHEVEZ PNG

603970624 HELICIO PALACIOS GARCIA PRSC

SUPLENTE

108240755	VINCENT EVANS CAMPOS BOLAÑOS	PLN
603230219	GABRIELA ATENCIO FONSECA	PLN
602050679	LUIS ANGEL SANCHEZ SUAREZ	PNG
601010346	VICTOR MANUEL JIMENEZ CAMPOS	PRSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General .—1 vez.—(IN2020448593).